



LA PLATA, 5 DIC 1983

VISTO:

lo informado por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente n°4061-47.008/80 Alcance n°16, solicitando se autorice una ampliación del 19,13548% del monto de Contrato de la obra: "REMODELACION DEL SECTOR ANATOMIA PATOLOGICA, SALON DE ACTOS Y CONSTRUCCION DE ENTREPISO PARA DEPOSITO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE NIÑOS DE LA PLATA" y;

CONSIDERANDO:

que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles para poder lograr un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión;

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley 9448 modificatoria del Decreto 6768/58;

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 19,13548% del monto de Contrato -----de la Obra: "REMODELACION DEL SECTOR ANATOMIA PATOLOGICA, SALON DE ACTOS Y CONSTRUCCION DE ENTREPISO PARA DEPOSITO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE NIÑOS DE LA PLATA", por un monto de PESOS ARGENTINOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a. 28.213,85).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente Contrato Ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de cuarenta (40) -----días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Cúmplase y archívese.-

aj.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 55174